

DESPACHO DEL CONTRALOR

RESOLUCIÓN No. **200 - 25 JUN. 2018**

Por medio del cual se Realiza una Incorporación al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la Vigencia Fiscal de 2018

EL CONTRALOR DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

En uso de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el Decreto 111 del 15 de Enero de 1996, Acuerdo 044 de 1998, ley 1416 del 24 de noviembre de 2010, acuerdo No. 007 de mayo 15 de 2011, acuerdo 015 de diciembre 21 de 2012 y

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto da la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto publico
- Que las normas orgánicas de presupuesto establecidas en el decreto 111 de 1996, en su artículo 110, contemplan la posibilidad de modificar el presupuesto de un organismo o entidad en el transcurso de la vigencia correspondiente, y el artículo 15 del mismo decreto enuncia el principio de UNIVERSALIDAD. "El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos, erogaciones con cargo al tesoro o transferir crédito alguno, que no figuren en el presupuesto (L. 38/89, art. 11; L. 179/94, art. 55, inc. 3º; L. 225/95, art. 22).
- Que el artículo 352 de la Constitución Política, le otorga a la Ley Orgánica de Presupuesto da la Facultad de regular lo concerniente a la programación, modificación y ejecución del presupuesto publico
- Que mediante Acuerdo No.009 de Diciembre 18 de 2.017, se adopta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales del Distrito de Cartagena de Indias se aprobó a la Contraloría Distrital en el Presupuesto de Funcionamiento, Servicio de la Deuda para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.
- Que mediante Resolución 001 de Enero 2 de 2018, esta Contraloría adopta y liquida el presupuesto de ingresos y apropiaciones para los gastos de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, para la vigencia fiscal del 1º de Enero al 31 de Diciembre 2018, donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.
- Que el Acuerdo No. 032 del 22 de diciembre del 2010, emanado por el Concejo Distrital de Cartagena, establece que la contraloría Distrital de Cartagena podrá efectuar las modificaciones a su presupuesto, estrictamente indispensables, con sujeción a las disposiciones que regulen la materia.
- Que así mismo el acuerdo 007 de 2011 en el artículo 4º consagra a favor del Contralor Distrital, la autorización para efectuar los ajustes presupuestales, traslados e incorporaciones de las apropiaciones de funcionamiento aprobadas en el presupuesto distrital y sus modificaciones y las cuotas de fiscalización que fija la ley 617/00 a efectos de dar cumplimiento al acuerdo 007 antes citado
- Que el acuerdo No 004 del 31 de Mayo de 2018, emitido por el honorable Concejo Distrital de Cartagena de Indias D. T. y C., autoriza incorporar recursos al presupuesto de funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena, por concepto de Recursos de Capital y Recursos de Fondos Especiales Según Decreto No.0656 de Fecha 22 de Junio 2018, la suma de Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos Con Setenta y Cinco Centavos MCTE. (\$148.156.936,75).

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19 A - 09 Casa Moraima Telefono : 301- 3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T y C - Colombia



CONTRALORIA

DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS

RESOLUCIÓN No. 200 - 25 JUN. 2018

- Que para el cálculo del presupuesto aprobado inicialmente para la Contraloría Distrital de Cartagena de la vigencia 2018, no se empleó las bases correctas, por lo cual es necesario realizar los ajustes pertinentes.

Que en virtud de los considerados anteriores se hace necesario ajustar el presupuesto de la Contraloría Distrital, acreditando a las apropiaciones de los rubros cuyos montos asignados son insuficientes o no contaron con suficiente apropiación y/o disponibilidad a fin de garantizar el funcionamiento de la entidad y la adecuada ejecución del presupuesto de la vigencia 2018, conforme a los principios presupuestales.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Incorpórese al Presupuesto de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias para la vigencia Fiscal de del 2018 la suma de **Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento Cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Mcte. PESOS Mcte. (\$148.156.936,75)** con la siguiente imputación en el Presupuesto de Ingresos:

| CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.018 | | |
|--|--|-------------------------|
| CODIGO | CONCEPTO DEL INGRESO | VALOR |
| 02-001-01-10-28-00-00-00 | Gastos de Funcionamiento Vigencias 2018. | \$148.156.936,75 |
| TOTAL INGRESOS | | \$148.156.936,75 |

ARTICULO SEGUNDO: Con base en los recursos incorporados en el artículo primero, acredítense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, en las Sigüientes partidas de Gastos:

| CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2.018 | | |
|--|------------------------------|-------------------------|
| CODIGO | RUBROS | VALOR |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | | |
| 21010101 | SUELDO PERSONAL DE NOMINA | \$140.605.814,75 |
| 21010119 | PRIMAS DE SERVICIO SEMESTRAL | \$4.587.983,00 |
| 21020201 | CAPACITACION | \$2.963.139,00 |
| TOTAL GASTOS | | \$148.156.936,75 |

ARTICULO TERCERO: Modifícase el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC de la Contraloría Distrital de Cartagena para la vigencia fiscal del 1° de enero a diciembre 31 de 2018, con recursos de la asignación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Distrito por un valor de **Ciento Cuarenta y Ocho Millones Ciento cincuenta y Seis Mil Novecientos Treinta y Seis Pesos Con Setenta y Cinco Centavos Mcte. (\$148.156.936,75)**, de **Cuotas de Transferencias del nivel central**

"CONTROL FISCAL CONFIABLE, TRANSPARENTE Y PARTICIPATIVO"

Pie de la Popa, Calle 30 No. 19 A – 09 Casa Moraima Telefono : 301- 3059287
contraloria@contraloriadecartagena.gov.co www.contraloriadecartagena.gov.co

Cartagena de Indias D. T y C – Colombia

RESOLUCIÓN No. 200 -

25 JUN. 2018

ARTICULO CUARTO: Envíese copia de la presente Resolución a la Dirección Administrativa y Financiera para las modificaciones presupuétales que sean pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, D. T. y C., a los 25 JUN. 2018 Dos Mil Diecisiete (2.018)

FREDDY QUINTERO MORALES
Contralor Distrital de Cartagena (E)

Vo. Bo. **FRANCISCO CARABALLO ANGULO**
Director Administrativo y Financiero

Reviso : **HERNAN MADRID CONTRERAS**
Jefe Oficina Asesora Jurídica(E)

Proyecto: Dirección Administrativa y Financiera
Neil Carrasquilla M.
Técnico Operativo Presupuesto